



CIRCULAR
0101042020

PARA: DECANOS DE DIVISIÓN, DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE PROGRAMAS DE POSGRADO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS E INSTITUTOS, DIRECTORES DE UNIDADES, SECRETARIOS DE DIVISIÓN, ESTUDIANTES, DOCENTES TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO, CÁTEDRA LABORAL, DOCENTES Y TUTORES CONTRATADOS POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - OPS Y DEPARTAMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL

(SEDE PRINCIPAL- BOGOTÁ, SECCIONALES BUCARAMANGA Y TUNJA Y SEDES VILLAVICENCIO Y MEDELLÍN)

DE: RECTORÍA GENERAL Y VICERRECTORÍA ACADÉMICA GENERAL

ASUNTO: FLEXIBILIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ACADÉMICAS, DIDÁCTICAS Y DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y DEL ESTAMENTO DOCENTE. PRÁCTICAS PROFESIONALES.

FECHA: 1 DE ABRIL DE 2020

Reciban un cordial saludo.

En primer lugar, queremos hacer un reconocimiento a nuestros estudiantes, docentes, decanos, demás directivos y colaboradores académicos y administrativos, por su compromiso y responsabilidad en el desarrollo del semestre académico. Su trabajo responsable, creativo, solidario y humanista, refleja la misión y principios que identifican a la Familia Tomasina. ¡MUCHAS GRACIAS!

Con base en las medidas generales de orden académico y administrativo adoptadas durante la etapa de contención del COVID-19, consignadas en la circular 0216032020 para su implementación en todas las Seccionales y Sedes, se hace necesario poner en práctica estrategias para facilitar la gestión de las clases presenciales mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC y el desarrollo del proceso de evaluación de los aprendizajes, así como lo relacionado con las prácticas profesionales y el proceso de evaluación del estamento docente, de modo que se flexibilice y diversifique el ejercicio académico, en el marco del desarrollo de las actividades correspondientes al periodo académico 2020 I.



Subyace a lo anteriormente anunciado, la Directiva N° 4 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional -MEN, que otorga potestad a las Instituciones de Educación Superior -IES, dentro de su autonomía universitaria, para diseñar planes y estrategias que garanticen el derecho a la educación; la misma, además, insta a respetar la orden de aislamiento social y da orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, mediante actividades académicas asistidas por herramientas que ofrecen las TIC.

En razón a lo anterior, se solicita al Estamento Docente y demás actores académicos, tener en cuenta las siguientes medidas generales para su cumplimiento a partir de la fecha. Prima para la Universidad en esta contingencia, como principios rectores, **el cuidado de la Persona Humana, la flexibilidad y la calidad académica.**

Gestión de clases mediadas por TIC

1. Realizar las sesiones de clase presencial mediadas por TIC (sincrónicas) a través de herramientas como Zoom o Google Meet, sin que la plataforma Moodle sea la herramienta principal de acceso a dichas clases. Aunque los servicios mencionados se ajustan automáticamente a las características de ancho de banda de la conexión de cada participante, es importante tener en cuenta que se pueden presentar fallas o intermitencia en el acceso a estas herramientas, originadas en el servicio de internet con el que cuentan los estudiantes. En este sentido, es importante reintentar el ingreso a las sesiones sincrónicas y considerar lo correspondiente, cuando los estudiantes presenten esta situación. Es importante hacer conocer a los decanos los casos particulares de dificultad, para poder gestionar el apoyo necesario.

La Sede Principal ha aumentado su capacidad, por ahora, con 300 salas más de Zoom, con grabación incluida, que están ya siendo puestas a disposición de docentes y estudiantes

2. Gestionar la plataforma Moodle como escenario para formalizar las actividades diferentes a las realizadas por videoconferencias. Moodle también posibilita la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Las mesas de ayuda de la oficinas o departamentos de virtualidad de cada Seccional o Sede continúan orientando la resolución a dudas o dificultades de orden técnico o tecnológico, y con el apoyo de las Unidades de Desarrollo Curricular y Formación Docente -UDCFD, las de carácter pedagógico, en relación con el desarrollo de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje -AVA.
3. Grabar las sesiones de clase y subirlas a las respectivas aulas virtuales, para facilitar su posterior consulta por parte de los estudiantes. Si se hace desde Hangouts (Google Meet) la grabación es automática y llega al correo de quien



agendó la reunión. Es importante reconocer que muchos de nuestros estudiantes carecen de recursos tecnológicos o la señal de internet es fluctuante, por lo que es necesario que todas las actividades académicas sean planeadas y desarrolladas para la asincronía. Se recomienda que estas sesiones tengan duraciones proporcionales al nivel de atención que un estudiante puede tener en una videoconferencia y alternarlas con actividades que propicien el desarrollo de habilidades, el trabajo en equipo y especialmente, los resultados de aprendizaje establecidos en cada *syllabus*.

4. Las sesiones de cualificación en TIC y TAC para docentes continúan en todas las seccionales y sedes, por lo que se invita a que participen de manera activa de las mismas; es necesario integrar lo aprendido en el desarrollo de las diferentes actividades académicas. A través de los canales institucionales se comunicarán las nuevas programaciones de las referidas sesiones. Si el profesor considera que requiere apoyo adicional, es necesario que se contacte directamente vía correo electrónico, con los colaboradores que pertenecen al área de campus virtual, educación virtual o quien haga sus veces, en cada seccional o sede.
5. Se requiere que cada docente establezca contacto en su respectiva Seccional o Sede con sus estudiantes monitores académicos, de tal forma que los mismos coadyuven en los procesos de enseñanza de los profesores y de aprendizaje de sus compañeros. En el caso de los programas de posgrado, los directores, coordinadores, líderes, o quien haga sus veces, estarán al tanto de lo que los docentes puedan necesitar.
6. Es importante que los docentes y estudiantes acudan vía virtual al CRAI, para acceder y utilizar los recursos digitales, artículos, libros electrónicos, simuladores, entre otros.
7. Una vez finalizada la etapa de confinamiento declarada por el Gobierno Nacional, cada programa académico establecerá de manera coordinada con las áreas académicas y administrativas, según sea el caso, los cronogramas para los refuerzos y nivelaciones que sean necesarias para el caso de espacios académicos de orden práctico o teórico-práctico (laboratorios, talleres, salidas pedagógicas, tutorías, entre otros).
8. Evitar la saturación de actividades por espacio académico, conservando su naturaleza, y por ende la relación de horas de trabajo presencial e independiente, con el objetivo mantener la planeación académica descrita en el *syllabus*.
9. Integrar en las sesiones presenciales mediadas por videoconferencia, actividades didácticas que permitan dinamizar el desarrollo de las clases. Incluir los diferentes tipos de actividades disponibles en el aula virtual, que facilitan la evaluación, tales como: tareas, wikis, foros, juegos, cuestionarios, entre otros.



10. Minimizar en la plataforma Moodle la subida de trabajos o materiales para el aprendizaje, extensos, tanto de profesores como de estudiantes (máximo 10 megas). Los profesores deben establecer criterios de formato y extensión limitados (promedio hasta 10 páginas Word para trabajos de los estudiantes y hasta 20 páginas Word para materiales docentes), que permitan optimizar los recursos tecnológicos y de almacenamiento de datos de la Universidad.
11. Las decanaturas de cada facultad deben garantizar, además de las clases mediadas por TIC, todo el plan de acompañamiento tutorial a los estudiantes. Fijar los calendarios en cada programa académico con el nombre del tutor y los horarios de atención para resolver dudas e inquietudes de estos. Los docentes de acompañamiento UDIES deben estar prestos a cualquier situación, dificultad o duda que presenten los estudiantes y divulgar también sus horarios específicos para la atención integral que les compete. Los directores de posgrado, o quienes hagan sus veces, estarán a cargo de esta actividad en dichos programas.

Gestión del proceso de evaluación de los aprendizajes

1. Implementar **estrategias flexibles** que permitan a los estudiantes potenciar sus intereses y habilidades, a través del uso de los recursos con los que cuentan las aulas virtuales. Se solicita que las actividades evaluativas sean de **carácter sumativo** y no sólo un examen final.
2. La USTA continúa con la valoración cuantitativa en el SAC, la cual a su vez es la **expresión cualitativa de los resultados de aprendizaje** que cada espacio académico determinó. Las fechas para entrega de notas de los cortes 2 y 3 se flexibilizan, de la siguiente manera:

Corte 2: Hasta el 2 de Mayo

Corte 3: Hasta el 6 de Junio, incluyendo calificaciones o valoraciones finales, que en lo posible deben ser de carácter sumatorio, como resultado de todo el proceso de aprendizaje, y se reitera, no solo de un único examen final. Esta disposición aplica también para exámenes modulares y demás estrategias de los diferentes diseños curriculares.

Vale la pena resaltar que para los posgrados existe un calendario académico diferente y cada programa administra las fechas de inicio y finalización, pero la flexibilidad será la misma; en este sentido y si hay dudas, es importante contactarse con el director, coordinador o líder de programa para tal fin.



Lo anterior implica una modificación al Calendario Académico, por lo que se debe actualizar el publicado en las correspondientes páginas web, en Seccionales y Sedes.

Cada Seccional y Sede programará de manera autónoma y virtual los cursos intersemestrales que se requieran, según las necesidades de desarrollo de los programas académicos, siempre y cuando continúen las medidas de confinamiento establecidas por el Gobierno Nacional.

3. Para el 2020 I, no aplica la figura de pago de exámenes supletorios, pues las actividades evaluativas de los diferentes espacios académicos son de carácter flexible y sumatorio.
4. Si bien es importante contar con la participación de todos los estudiantes en una sesión de clase presencial mediada por TIC, la asistencia no constituye una medida de aprendizaje, ni de evaluación de estos, por lo que se requiere diversificar los mecanismos de participación de los estudiantes en las diferentes actividades programadas.

Recordar que los docentes tienen a su disposición el sitio en Internet: <http://soda.ustadistancia.edu.co/centrodeconsulta/index.html>, donde encuentran tutoriales e información de interés sobre herramientas disponibles en el aula virtual.

5. Programar en el aula virtual, evaluaciones en diferentes horarios para evitar saturación de internet. Se reitera la importancia de **flexibilizar horarios de entrega** de actividades evaluativas por parte de los estudiantes.
6. Frente a la realización de evaluaciones tipo cuestionario a través de la plataforma Moodle, el docente debe generar un banco de preguntas lo suficientemente amplio, de tal forma que permita transparencia en las respuestas de los estudiantes.

Sobre las Prácticas Profesionales

En el marco de las diferentes normativas estatales, en especial para las prácticas y pasantías que se desarrollan en escenarios fuera de la Universidad, se indica acogerse a las medidas adoptadas en las empresas u organizaciones donde se llevan a cabo, siempre y cuando se respete la totalidad de las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior, el artículo tercero del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, ha fijado una serie de excepciones al aislamiento preventivo obligatorio en el que se



encuentran inmersos todos los habitantes de la República de Colombia, y que sólo si llegase a existir una de aquellas excepciones, podría ser viable la movilidad dentro de la ciudad, de lo contrario, se han puntualizado en el artículo séptimo del mismo Decreto, sanciones que en esencia son de carácter monetario, de acuerdo con el artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y medidas privativas de la libertad, de conformidad con el artículo 368 del Código Penal Colombiano.

Por lo anterior, se enfatiza en lo siguiente:

1. Si las actividades adelantadas dentro de las prácticas no atañen a alguna de las causales del artículo tercero del Decreto 457 de 2020, es obligatorio realizar las mismas de forma remota o virtual, y se debe exigir a través de la coordinación o líder de prácticas en cada facultad, el cumplimiento de esta normatividad nacional a los lugares de práctica.
2. De acuerdo con las deliberaciones y decisiones de cada consejo de Facultad, se han de flexibilizar las condiciones de las prácticas, acorde con las particularidades de cada caso. Se recomienda favorecer las competencias y los resultados de aprendizaje derivados de los respectivos *syllabus* que el estudiante debe adquirir en el lugar de práctica, especialmente, en los siguientes casos:

2.1 Trabajo en casa: Para tal efecto, los docentes de práctica deberán:

- ✓ Mantener una comunicación constante con los estudiantes, de manera que se conozca la evolución del proceso.
- ✓ Solicitar al estudiante un plan de trabajo, el cual incluya un cronograma de las actividades a realizar durante el periodo de aislamiento preventivo con horarios y fechas definidas, haciendo uso de herramientas virtuales (Moodle, Drive, etc.), que permitan al docente evaluar el progreso del estudiante de forma oportuna y continua.
- ✓ Mantener actualizado el formato compartido vía Drive “*Seguimiento a prácticas – COVID-19*”, con el fin de contar con la información puntual y actualizada de las condiciones laborales de cada practicante.

2.2 Suspensión de Práctica: De manera general se debe propender porque nuestros estudiantes continúen, dentro de lo posible, desarrollando sus actividades académicas incluidas aquellas de tipo práctica; sin embargo, de no presentarse las condiciones, ya sea por falta de elementos que permitan realizarlo de manera virtual, licencias requeridas o porque simplemente la actividad no lo permite, se solicita a decanos, docentes y líderes de práctica, orientarlos para que completen su práctica de forma independiente y autónoma, elaborando documentos tales como: informe reflexivo sobre las acciones realizadas en la empresa, elaboración de material pedagógico que



dé respuesta a situaciones observadas frente a procesos puntuales en las empresas o instituciones de práctica.

2.3 *Suspensión de Contratos*: Considerando que algunas empresas han suspendido los contratos y se reactivarán cuando se normalice esta situación de aislamiento preventivo, es necesario flexibilizar los tiempos de la práctica y revisar, entre tutor y estudiante, la posibilidad de homologar tiempos con los productos que se trabajen, tal y como se indicó en el numeral 2.2. La Universidad, también por su parte, está haciendo seguimiento a la estabilidad de dichos contratos.

2.4 *Continuidad de Práctica Presencial*: Es necesario solicitar a las empresas o instituciones que continúan en trabajo presencial, que informen a los practicantes y a su respectiva facultad, sobre las condiciones y medidas sanitarias tomadas que garanticen el cumplimiento de las medidas y otorguen efectiva protección a la salud del estudiante, para prevenir el contagio del COVID-19, además justificar las razones por las cuáles la actividad debe desarrollarse de manera presencial por cuanto, si bien podrían estar enmarcadas en las excepciones determinadas en el Decreto expedido por el Gobierno Nacional, no es óbice para que se desarrollen de manera virtual.

Proceso de evaluación del Estamento Docente - 2020 I

En atención a las particularidades que caracterizan el primer periodo académico de 2020, la evaluación docente se realizará de manera general, cualitativa, y no a través del sistema EDU, que de manera tradicional se ha aplicado en semestres anteriores. Se delega en las Decanaturas de División, en el marco de lo demandado por el Estatuto Orgánico de la USTA (2018), la aplicación de una estrategia evaluativa que permita conocer la percepción de nuestros estudiantes frente al desarrollo de las actividades académicas en la virtualidad, específicamente lo relacionado con la oportunidad, la comunicación asertiva, la proporcionalidad de trabajo frente a la metodología virtual, las didácticas para el logro de los resultados de aprendizaje, entre otros. Para ello cada Decano de División, en seccionales y sedes, indicará la manera en que se llevará a cabo esta evaluación, las fechas a aplicar, su duración, entre otros, y en todo caso los resultados de estas deben enviarse a la Vicerrectoría Académica de cada Seccional y Sede a más tardar el **28 de mayo de 2020**.

Adicionalmente, en los próximos días se hará llegar a los diferentes actores académicos, una encuesta de satisfacción que nos permita valorar los procesos que a la fecha hemos adelantado, en los cuales la Universidad ha colocado ingentes esfuerzos, siempre en vía de la formación integral y del bienestar humano y social de toda la comunidad educativa.



Finalmente, instamos a los Decanos de División y de Facultad y a los Directores de los programas académicos de Posgrado, o quienes hagan sus veces, a mantener una comunicación constante con los representantes estudiantiles, a fin de escucharlos, atenderlos y siempre prestar la solución a las diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo académico en el que nos comprometimos. Su apoyo, ya de por sí muy importante, resulta aún más significativo durante esta coyuntura.

Sea esta la ocasión para invitar también, a todos los docentes y tutores de la USTA, a mantener un permanente acompañamiento a los estudiantes a través de la comunicación asertiva, establecer redes de apoyo y apelar a estrategias constructivas que les permitan fortalecer, no solo los ejercicios de formación, sino los lazos humanos en el marco del autocuidado, la prevención y el bien común.

Que el buen Dios acompañe a la Familia Tomasina en estas circunstancias y que la vida e intercesión de Santo Tomás, nuestro patrono, nos anime a seguir adelante buscando y compartiendo la VERDAD.

Fraternalmente,

Fray José Gabriel MESA ANGULO, O.P.
Rector General

Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.
Vicerrector Académico General

